

RESOLUCIÓN Nº: 2471/20.-

Ramallo, 17 de septiembre de 2020

VISTO:

La necesidad de un abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan TGD/TEA; y

CONSIDERANDO:

Que se sancionó una ley nacional, que contempla el abordaje integral para personas dentro del espectro autista, que fue reglamentada en parte y le restan reglamentar artículos e incisos;

Que hay una ley provincial que adhiere a la ley nacional, que tampoco se encuentra reglamentada;

Que la ley nacional 27.043 garantiza la detección temprana para brindar un pronto tratamiento y así lograr una mejor calidad de vida;

Que es importante visibilizar la lucha de los padres y madres TGD/TEA porque de esta manera estamos visibilizando el trastorno y generando conciencia e inclusión;

Que el índice de prevalencia de autismo es de 1 caso cada 54 personas;

Que el autismo no es una enfermedad, sino un trastorno del neurodesarrollo;

Que visibilizar la lucha es también una manera de hablar con los términos apropiados y desmitificar y hablar bien de autismo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Ministerio de Salud de la Nación que se reglamente en su totalidad la Ley Nacional N° 27.043.

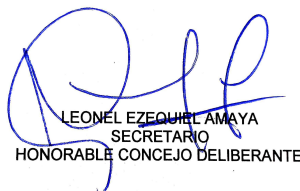
ARTÍCULO 2º) Solicitar a la Secretaría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires la pronta reglamentación de la Ley Provincial 15.035 que adhiere a la ley mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º) Felicitar y saludar al nodo Ramallo de la Red Federal de la Provincia de Buenos Aires de Padres TEA por la lucha incansable que llevan adelante para dar curso a leyes que contemplen las necesidades y derechos de las personas dentro del espectro autista.

ARTÍCULO 4º) Envíese copia de la presente a los medios de comunicación del partido de Ramallo, a Luján Espíndola, Coordinadora de Padres TGD/TEA.

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020.


LEONEL EZEQUEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AV. SAN M

07) 4218




SÉRGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

[ramallo@mail.com](mailto:ramallo@ramallo.gov.ar) (2913) RAMALLO (DS. AS.)